

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 790-2018-CFFIEE. Bellavista, 26 de diciembre del 2018.

Visto, el **Proveído N° 3638A-2018-DFIEE** del Decano de la FIEE, recibido en Secretaria Académica de la FIEE el 20 de diciembre del 2018, en el que adjunta el Oficio S/N, remitido por la Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro, Miembro del Consejo de Facultad de la FIEE; en el que solicita declarar la Nulidad de la Resolución de Consejo Facultad N° 705-2018-CFFIEE, de fecha 07 de noviembre de 2018; y la Resolución de Consejo Facultad N° 787-2018-CFFIEE, de fecha 17 de diciembre de 2018; y se dejen nulos los acuerdos tomados antes de iniciarse el proceso de Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en sus Art. 242° y 243°, señala que la convocatoria a concurso público de plaza docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 705-2018-CFFIEE**, de fecha 07 de noviembre de 2018, se aprobó: **1. DESIGNAR**, al Jurado Calificador del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, sede central; **2. ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del Primer Concurso para Docentes Ordinarios 2018 sede central, deberá llevarse a cabo el día Martes 13 de noviembre a las 08:00 horas; de acuerdo al Oficio Múltiple N° 023-2018-R/UNAC; la misma que estará integrada por el docente en la Categoría Asociado Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia como Presidente, y el docente en la categoría Auxiliar Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez como Miembro;

Que, con **T.D. N° 056-2018-CU**, de fecha 16 de noviembre de 2018, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario se acordó: "Declaran Fundado en Parte el Recurso de Apelación interpuesto por Elías Velasco Mesías, en consecuencia, NULA la Resolución N° 902-2018-R de fecha 22 de octubre de 2018, que aprobó las Bases del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018; en los extremos de los numerales 1.7 sobre Registro y Cronograma y 1.9 Plazas Docentes; debiendo retrotraerse el mencionado Concurso a la etapa de Convocatoria del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018;

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 787-2018-CFFIEE**, de fecha 17 de diciembre de 2018, se aprobó: **1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Consejo de Facultad N° 705-2018-CFFIEE** de fecha 07 de noviembre de 2018; según **T.D. N° 056-2018-CU** de fecha 16 de noviembre de 2018; **2. DESIGNAR**, al Jurado Calificador del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, sede Callao; la misma que estará integrada por: Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Presidente) y el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro); **3. DESIGNAR**, al representante estudiantil **Est. Santos Herminio Rojas Gutiérrez** como miembro del Jurado Calificador del Primer Concurso para Docentes Ordinarios 2018 sede Callao; a partir del 19 de diciembre de 2018, según la **Resolución del Comité Electoral Universitario N° 015-2018-CEU**, de fecha 13 de noviembre de 2018; **4. ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del Primer Concurso para Docentes Ordinarios 2018 sede Callao, deberá llevarse a cabo el día Miércoles 02 de enero de 2019 a las 08:00 horas; **5. ELEVAR**, la presente resolución al Rectorado para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo al Oficio N° 557-2018-R/UNAC;

Que, el **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444**, en su **Artículo 10° Causales de Nulidad**: son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes; 1. La contravención a la Constitución, a las leyes o normas reglamentarias. 2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez...(sic);

Que, con **Proveído N° 3638A-2018-DFIEE** del Decano de la FIEE, recibido en Secretaria Académica de la FIEE el 20 de diciembre del 2018, en el que adjunta el Oficio S/N, remitido por la Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro, Miembro del Consejo de Facultad de la FIEE; en el que solicita declarar la Nulidad de la Resolución de Consejo Facultad N° 705-2018-CFFIEE, de fecha 07 de noviembre de 2018; y la Resolución de Consejo Facultad N° 787-2018-CFFIEE, de fecha 17 de diciembre de 2018; y se dejen nulos los acuerdos tomados antes de iniciarse el proceso de Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 26 de diciembre del 2018, teniendo como: **Cuarto Punto de Agenda la:** "Declaratoria de Nulidad de la Resolución N° 705-2018-CFFIEE del 07.11.18 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 787-2018-CFFIEE del 17.12.2018", se acordó: "1. **DECLARAR LA NULIDAD**, de la Resolución de Consejo de Facultad N° 705-2018-CFFIEE de fecha 07 de noviembre del 2018, por las consideraciones expuestas en los considerandos; 2.- **DECLARAR LA NULIDAD**, de la Resolución de Consejo de Facultad N° 787-2018-CFFIEE de fecha 17 de diciembre del 2018, por las consideraciones expuestas en los considerandos;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

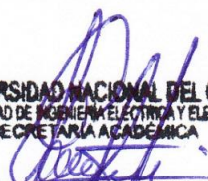

RESUELVE:

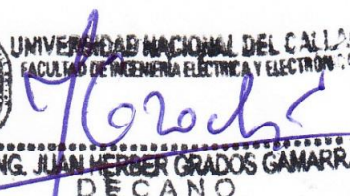

1. **DECLARAR LA NULIDAD**, de la Resolución de Consejo de Facultad N° 705-2018-CFFIEE de fecha 07 de noviembre del 2018, por las consideraciones expuestas en los considerandos.
2. **DECLARAR LA NULIDAD**, de la Resolución de Consejo de Facultad N° 787-2018-CFFIEE de fecha 17 de diciembre del 2018, por las consideraciones expuestas en los considerandos
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las unidades Académicas y Administrativas correspondientes para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF7902018


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA
.....
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
.....
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO